



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DE LORETO, ZAC.

L.D. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

**INFORME DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO
COMPRENDIDO DE LOS MESES DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 QUE
PRESENTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO
DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA, EN MI CALIDAD DE TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC. PARA EFECTO
DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 105,
FRACCIONES I, II, III, IV IX, X, XI, XII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA
DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

FIRMA

LORETO, ZAC., FECHA 20 OCTUBRE DEL AÑO 2022

NOTA: DESPUÉS DE HABER SIDO PRESENTADO ESTE INFORME ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, FAVOR DE REMITIR UNA COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. **ASPECTOS REVISADOS:** DESCRIBIR EN FORMA CLARA Y CONCISA CADA UNO DE LOS ASPECTOS O PUNTOS REVISADOS, LOS CUALES DEBERÁN DELIMITARSE A LOS QUE CORRESPONDAN A LAS FACULTADES DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
2. **SITUACIÓN DETERMINADA:** CON BASE EN LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN REALIZADAS, DESCRIBIR LA SITUACIÓN REAL DE LOS ASPECTOS O PUNTOS REVISADOS, COMPLEMENTÁNDOLA CON LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.
3. **ACCIONES RECOMENDADAS:** DESCRIBIR LAS ACCIONES PROPUESTAS O RECOMENDADAS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS O ASPECTOS REVISADOS.

I.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO.

1.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

1.1.1 Ingresos del municipio. - Se vigiló, reviso y verificaron los ingresos generados en el tercer trimestre del año 2022, de acuerdo a los recibos foliados de aportaciones generados en caja y pólizas que genera el departamento de Catastro e Impuesto a la Propiedad Raíz.

1.1.2 Ingresos del municipio. – Se superviso la recepción del ingreso mediante la aplicación de arqueos mensuales de caja de la Presidencia Municipal.

1.1.3 Egresos. - Se solicita a la titular del departamento de **Tesorería Municipal** mediante memorándum 241/2022 de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, se sirva proporcionar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias del municipio, de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2022.

1.1.4 Egresos Federales. - Aplicación de los recursos provenientes del fondo III, se solicita al departamento de **Desarrollo Económico y Social** mediante memorándum 237/2022 de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, se sirva proporcionar el listado de las obras públicas y programas sociales implementados en el tercer trimestre.

1.1.5 Egresos. - Se solicita al departamento de **Obras Públicas y Servicios** mediante memorándum 240/2022 de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, proporcione el listado del mantenimiento de obras y rehabilitación de obras públicas ejecutadas en el tercer trimestre.

1.2 SITUACIONES DETERMINADAS

1.2.1 El resultado de los ingresos generados en el tercer trimestre del año 2022;

Mes de julio: \$613,609.15 M.N.

Mes de agosto: \$1,059,705.53 M.N.

Mes de septiembre: \$590,931.904 M.N

Total: \$ 2,264,245.72 (Dos Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional), lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

1.2.2 El día once de julio del año en curso, se practicó arqueo de caja mensual, el cual fue atendido por servidora pública **Marisol de la Rosa Guerra** adscrita al departamento de Tesorería Municipal, proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$27,515.87**, posteriormente se realizó una compulsión con los recibos de aportaciones y se determinó que sobro un excedente de \$25.81, excedente que explicó la encargada de la caja que se debe al redondeo de los centavos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

El día tres de agosto del año en curso, se practicó arqueo de caja mensual, el cual fue atendido por servidora pública **Gabriela Camarillo Hernández** adscrita al departamento de Tesorería Municipal, proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$40,993.00**, posteriormente se realizó una compulsión con los recibos de aportaciones y se determinó que sobro un excedente de \$20.51, excedente que explicó la encargada de la caja que se debe al redondeo de los centavos.

El día tres de agosto del año en curso, se practicó arqueo de caja mensual, el cual fue atendido por servidora pública **Marisol de la Rosa Guerra** adscrita al departamento de Tesorería Municipal, proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$17,564.05**, posteriormente se realizó una compulsión con los recibos de aportaciones y se determinó que sobro un excedente de \$33.28, excedente que explicó la encargada de la caja que se debe al redondeo de los centavos

1.2.3 El día treinta de septiembre del presente año, se recibió memorándum número 237/2022 suscrito por la directora del departamento de Desarrollo Económico y Social, donde proporciona la siguiente información de las obras públicas y programas sociales realizados;

Obras públicas y programas sociales

Mes de julio

- Construcción del telebachillerato en la comunidad Ejido Hidalgo, Loreo, Zac., con un monto de **\$1,361,875.58** (un millón trescientos sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos).
 - Construcción de pavimento hidráulico en el camino de la comunidad el Lobo a la Concepción Loreto, Zac. con un monto de **\$1,075,368.60** (un millón setenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta centavos).
-

- Rehabilitado del alcantarillado en la calle Emiliano Zapata, Loreto, Zac., con un monto de \$414,083.07 (cuatrocientos catorce mil ochenta y tres pesos con cero centavos).
- Rehabilitado del alcantarillado en la calle Emiliano Zapata en la comunidad de Crisostomos Loreto, Zac., con un monto de \$396,757.12 (trecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos con doce centavos)
- Ampliación de la red de drenaje con 740 ml en la comunidad de la Loma Loreto, Zac., con un monto de \$1,598,617.02 (un millón quinientos noventa y ocho mil seiscientos diecisiete pesos con dos centavos).
- Construcción de pavimento a base de concreto articulado en la calle Valle de Loreto en la cabecera municipal de Loreto, Zac., con un monto de \$1,558,312.89 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil trescientos doce pesos con ochenta y nueve centavos).

Mes de agosto

- Construcción de red de alcantarillado en la comunidad de Norias de Guadalupe, Loreto, Zacatecas con un monto de la cantidad \$1,510,061.53 (un millón quinientos diez mil sesenta y un pesos con cincuenta y tres centavos).
- Aportación al convenio Mariana Trinitaria con un monto de \$236,514.00 (doscientos treinta y seis mil quinientos catorce pesos).
- Rehabilitación de adoquín y tomas domiciliarias en la calle Francisco Villa en la cabecera municipal de Loreto, Zac., con un monto \$226,490.39 (doscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa pesos con treinta y nueve centavos).

1.2.4 Debido a la no contestación al memorándum remitido, no se tiene información trimestral del mantenimiento y rehabilitación de obra pública.

1.2.5 El día doce de octubre del presente año, se recibió memorándum 201 suscrito por la **C.P. Sandra Magdalena Montoya Pérez** titular del departamento de Tesorería Municipal, donde informa los estados de cuenta de los meses de julio, agosto y septiembre, correspondiente a los egresos de las cuentas bancarias; “fondo único” **0194078888** y de “participaciones” **0111596551**.

Fondo único (gasto corriente)

Julio: \$322,337.69

Agosto: \$1,922,922.22

Septiembre: \$

Participaciones

Julio: \$12,790,568.11

Agosto: \$

Septiembre: \$

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

1.3 ACCIONES RECOMENDADAS

1.3.1 Sin acciones recomendadas.

1.3.2 Sin acciones recomendadas.

1.3.3 Sin acciones recomendadas.

1.3.4 Se recomienda al departamento de Obras Públicas y Servicios, el contestar a los memorándum girados donde se le solicita información, de lo contrario será apercibido con multa.

1.3.5 Sin acciones recomendadas.

II.- GASTO PÚBLICO MUNICIPAL (DISCIPLINA PRESUPUESTAL).

2.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

2.1.1 Inspección de las conciliaciones bancarias proporcionadas por el departamento de Tesorería Municipal el gasto en **combustibles** de los meses de julio, agosto y septiembre, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.1.2 Inspección de las **compras** o **adquisiciones** de los meses de julio, agosto y septiembre, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.1.3 Inspección de los **servicios contratados** de los meses de julio, agosto y septiembre, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.1.4 Inspección del gasto denominados como **apoyos** de los meses de julio, agosto y septiembre, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.1.5 Se gira memorándum 262/2022 a la Directora de Desarrollo Económico y Social a fin de que remita las conciliaciones bancarias del **fondo III** de los meses de julio, agosto y septiembre, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.2 SITUACIONES DETERMINADAS

2.2.1 El gasto de combustible se desglosaron los estados de cuenta de la conciliación bancaria llamada “participaciones”, los cuales se encontraron dentro de los parámetros del presupuesto de egresos del año 2022. Además, se revisaron los registros contables del control de gasto de combustible de las áreas generales y servicios públicos.

Julio: Doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos con veinticuatro centavos (\$249,793.24 m.n.)

Agosto: Cuatrocientos cuarenta y tres mil treientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos (\$443,343.57 m.n.),

Septiembre: Trecientos cincuenta mil ciento cincuenta y cinco pesos con veintitrés centavos (\$350,155.23 m.n.)

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.2 Se reviso el gasto denominado como; “compras o adquisiciones” de los meses de julio y agosto de los cuales examinaron los estados de cuenta de las conciliaciones bancarias llamadas “participaciones y gasto corriente”, los cuales se encontraron dentro de los parámetros del presupuesto de egresos del año 2022. Quedando pendiente de enviar el departamento de Tesorería el mes de septiembre, esto debido a que aún no se cuenta con las conciliaciones correspondientes a este mes.

Julio: Cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos (\$494,886.57 m.n.)

Agosto: Un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos pesos con sesenta y cuatro centavos (\$1,938,254.64 m.n.)

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Septiembre: Quinientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos (\$598,251.83)

2.2.3 Para el gasto municipal, bajo el concepto de “servicios” se desglosaron los estados de cuenta de las conciliaciones bancarias llamadas “participaciones y gasto corriente”, los cuales se encontraron dentro de los parámetros del presupuesto de egresos del año 2022.

Julio: Seiscientos once mil ciento ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos (\$611,182.86 m.n.).

Agosto: Novecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta pesos con noventa y un centavos (\$949,960.91 m.n.).

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Septiembre: Noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con ochenta y tres centavos (\$95,466.40)

2.2.4 Para el gasto municipal, bajo el concepto de “apoyos” se desglosaron los estados de cuenta de las conciliaciones bancarias llamadas “participaciones y gasto corriente”. Quedando pendiente de enviar el departamento de Tesorería el mes de septiembre, esto debido a que aún no se cuenta con las conciliaciones correspondientes a este mes.

Julio: Ventaseis mil quinientos pesos (\$26,500.00 m.n.).

Agosto: Ciento veintitrés mil doscientos setenta y dos pesos con cinco centavos (\$123,272.05 m.n.).

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.5 Para el gasto municipal, bajo el concepto de fono federal para la “infraestructura social y municipal”, donde se desglosaron los estados de cuenta de la conciliación bancaria llamadas “fondo III” los cuales se encontraron los siguientes:

Julio: Tres millones ochocientos setenta mil cuatrocientos un peso con doce centavos (\$3,870,401.12 m.n.).

Agosto: Tres millones cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos (\$3,054,188.64 m.n.). Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.3 ACCIONES RECOMENDADAS

2.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

2.3.2 No se encontraron acciones recomendadas.

2.3.3 No se encontraron acciones recomendadas.

2.3.4 No se encontraron acciones recomendadas.

2.3.5 No se encontraron acciones recomendadas.

III.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE:

A) **SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES.**

B) **CONTRATACIÓN, BASIFICACIÓN Y PAGO DE PERSONAL.**

C) **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.**

D) **ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

3.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

3.1.1 B) Movimiento de personal: Se remite memorándum 225/2022 de fecha cinco de octubre del año dos mil veintidós, a la directora del departamento de Recursos Humanos, para solicitarle el tercer reporte trimestral del movimiento de personal de la administración.

3.1.2 C) Inspección a obras públicas de acuerdo a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados Con los Mismos para el Estado y Municipios de Zacatecas.

3.1.3 D) Adquisiciones: El día treinta de septiembre del año dos mil veintidós, se remite memorándum 238/2022 al departamento de **Sindicatura Municipal**, solicitando información de los movimientos de los bienes muebles e inmuebles tales como; adquisiciones, arrendamientos, enajenación, afectación y bajas de bienes muebles e inmuebles.

3.1.4 D) Adquisición: El día dos de septiembre del año dos mil veintidós, el **Arquitecto Eric Méndez Lechuga** Director de Obras Públicas y Servicios, convoco a licitación pública

para la adquisición de 208 luminarias de luz LED para alumbrado público y alumbrado de parques y jardines.

3.2 SITUACIONES DETERMINADAS

3.2.1 Se recibió memorándum 105 de fecha el día cinco de octubre del año en curso, por la directora del departamento de Recursos Humanos donde exhibe copia de los movimientos del personal correspondientes al segundo trimestre del año 2022, que son los siguientes;

Altas eventuales	14
Autorización de permisos	0
Bajas	5
Reubicación de labores	17
Compensaciones	12
Reajuste de salario	0
Reincorporaciones	4

3.2.2 Se realizaron 6 visitas a obra pública, que a continuación se enlistan;

- 1.- Construcción de la línea de drenaje en calle Jesús González Ortega, colonia centro, Loreto Zac.
- 2.- Línea de drenaje en la comunidad la Loma, Loreto Zac.
- 3.- Construcción del telebachillerato en la comunidad de la Alquería, Loreto Zac.
- 4.- Construcción del telebachillerato en la comunidad de Ejido Hidalgo, Loreto Zac.
- 5.- Construcción de la red de alcantarillado en la colonia Norias de Guadalupe, Loreto, Zac.
- 6.- Construcción de pavimento a base de concreto articulado en calle Valle de Loreto, colonia Valle Real, Loreto, Zac.

Inspecciones realizadas con fundamento legal en los artículos 3° y 167 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado de y Municipios de Zacatecas.

3.2.3 El día tres de octubre del año en curso, se recibe oficio 413 suscrito por Sindica Municipal, donde informa lo siguiente:

Adquisiciones. - 0

Arrendamientos. – 0

Enajenación. - 0

Bajas de bienes muebles. – 0

Baja de bienes inmuebles. – 0

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

- 3.2.4** El día diecisiete de septiembre del año en curso se dictó fallo del ganador de la licitación pública a favor de la empresa “Forlighting de México de S.A. de C.V.” por cumplir con las bases solicitadas en las propuestas; técnica y económica. Compra realizada por un monto de \$2,793,865.80. Esto con fundamento legal en los artículos 5° fracción XI, 52 fracción I, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

3.3 ACCIONES RECOMENDADAS

3.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.2 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.3 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.4 No se encontraron acciones recomendadas.

IV.- ATENCIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES.

4.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

4.1.1 No se encontraron aspectos concretos revisados

4.2 SITUACIONES DETERMINADAS

4.2.1 No se encontraron situaciones determinadas

4.3 ACCIONES RECOMENDADAS

4.3.1 No se encontraron acciones recomendadas

V.- HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

5.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

5.1.1 Se recibió escrito por **XXXXXX** en fecha diecinueve de septiembre del presente año, suscrito por **XXXXXXXXXX**.

5.1.2 Denuncia anónima por posible conflicto de intereses de servidores públicos y proveedores de la Administración 2021-2024, expediente que le fue asignado el número OIC/019/2022.

5.2 SITUACIONES DETERMINADAS

5.2.1 Información clasificada como reservada, de la cual se prevé no obstruir de los procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 4°, 15 y 82 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.2.2 Información clasificada como reservada, de la cual se prevé no obstruir de los procedimientos para fincar responsabilidades a los servidores públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 4°, 15 y 82 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.3 ACCIONES RECOMENDADAS

5.3.1 Se recomienda a las suscritas que presenten ante la Legislatura del Estado de Zacatecas su denuncia.

5.3.2 Sin acciones por recomendar.

VI.- CUMPLIMIENTO DEL:

A) PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

B) PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

6.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

6.1.1 No se encontraron aspectos concretos revisados

6.2 SITUACIONES DETERMINADAS

6.2.1 A) No se encontraron situaciones determinadas.

6.3 ACCIONES RECOMENDADAS

6.3.1 Sin recomendaciones.

VII.- PROGRAMAS Y EJECUCIÓN DE AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

7.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

7.1.1 Aplicación de auditoria interna al Organismo Descentralizado del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos.

7.1.2 Aplicación de la auditoria interna a la Dirección de Obras Públicas y Servicios.

7.1.3 Aplicación de la auditoria interna a la Dirección de Alcoholes y Reglamentos.

7.2 SITUACIONES DETERMINADAS

7.2.1 El día ocho de agosto del año en curso se llevó acabo la ejecución auditoria interna de desempeño al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto, en la cual se determinó que no se encontraron hechos u hallazgos de los cuales sean objeto para el inicio de investigación, lo anterior con fundamento legal en lo establecido por los artículos 9° fracción I y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 105 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

7.2.2 El día veinticinco de agosto del presente año se llevo acabo la ejecución de la auditoría interna a la Dirección de Obras Públicas y Servicios, mediante la cual se informaron los resultados al cabildo, lo anterior con fundamento legal en lo establecido por los artículos 9° fracción I y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 105 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

7.2.3 El día nueve de septiembre del presente año se llevó acabo la ejecución de la auditoría interna a la Dirección de Alcoholes y Reglamentos, mediante la cual se informaron los resultados al cabildo, lo anterior con fundamento legal en lo establecido por los artículos 9° fracción I y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 105 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

7.3 ACCIONES RECOMENDADAS

7.3.1 Se recomienda a SAPAL realizar informes trimestrales al H. ayuntamiento sobre el ejercicio de sus funciones de acuerdo al artículo 173 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

7.3.2 Se recomienda al departamento de Obras Públicas y Servicios tenga bien a tener en tiempo los informes de avances físico financieros antes del día treinta de cada mes de acuerdo a los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

7.3.3 Sin recomendaciones.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

8.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

8.1.1 Se remite memorándum 242/2022 al departamento de Tesorería Municipal en fecha treinta de septiembre del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de julio, agosto y septiembre.

8.1.2 Se remite memorándum 243/2022 al departamento de Obras Públicas y Servicios en fecha treinta de septiembre del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de julio, agosto y septiembre.

8.1.2 Se remite memorándum 244/2022 al departamento de Desarrollo Económico y Social de fecha primero de julio del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de julio, agosto y septiembre.

8.2 SITUACIONES DETERMINADAS

8.2.1 Al no obtener información alguna por parte de tesorería municipal, no es posible el remitir los informes físico financieros y físico contables.

8.2.2 El día dieciocho de octubre del año en curso el departamento de Desarrollo Económico y Social, remite memorándum 151 donde anexa un acuse de recibido de los informes físico financieros del mes de **julio** con sello de recibido del día veintiocho de septiembre de año dos mil veintidós. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

8.2.3 El día cuatro de octubre del año en curso el departamento de Desarrollo Económico y Social, remite memorándum 378 donde anexa acuse de recibido del informe físico financiero del mes de **julio** con sello de recibido del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós. Lo

anterior con fundamento legal en el artículo 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

8.3 ACCIONES RECOMENDADAS

8.1.1 Se recomienda entregar los informes físico financieros a más tardar el día treinta de del mes próximo al que se entregue.

8.1.2 Se recomienda entregar los informes físico financieros a más tardar el día treinta de del mes próximo al que se entregue.

8.1.3 Se recomienda entregar los informes físico financieros a más tardar el día treinta de del mes próximo al que se entregue.

IX.- ASUNTOS DIVERSOS

9.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

9.1.1 Se recibió oficio 340 por parte de la Sindica Municipal de fecha primero de agosto del presente año, a fin de dar a conocer los resultados preliminares del proceso de revisión de la cuenta pública municipal 2021

9.2 SITUACIONES DETERMINADAS

9.2.1 Se recibió una observación por parte de la Auditoría Superior del Estado (ASE) a este Órgano Interno de Control, referente a la designación de la estructura orgánica del OIC, en específico por la designación de la Autoridad Substanciadora al no contar con el perfil de Licenciada en Derecho o Contabilidad, observación que fue solventada con la designación de la Licenciada en Derecho **Martha Cecilia Hernández Olvera** como Autoridad Sustanciadora a partir del día diecinueve de septiembre del año en curso. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 104 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

9.3 ACCIONES RECOMENDADAS

9.3.1 Sin acciones por recomendar.

ANEXOS